



Decreto S 1650/1982

Bs. As., 24/12/1982

VISTO la necesidad de efectuar los preparativos pertinentes con motivo del encuentro a llevarse a cabo entre los Primeros Mandatarios de la República Argentina y de la República Federativa del Brasil, en la Localidad Brasileña de Puerto Meira;

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible disponer el viaje de altos funcionarios y personal especializado con el objeto de coordinar los aspectos protocolares, logísticos, de seguridad y de prensa, a fin de facilitar el desarrollo para dicho evento;

Que con el propósito de lograr la máxima eficiencia en la gestión, resulta procedente designar un Jefe de la Misión;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase el traslado a la Localidad de Puerto Meira, República Federativa del Brasil, del personal que se especifica en el Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto, por el tiempo que en él se indica.

Art. 2° — Desígnase Jefe de la Misión autorizada precedentemente, al señor Comodoro D. Francisco COSTANTINO.

Art. 3° — Anticípese los viáticos conforme el detalle del mencionado Anexo I, los que se autorizan a entregar en francos suizos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3294 de fecha 29 de diciembre de 1978 y en el Decreto N° 2038 de fecha 23 de agosto de 1979, respectivamente.

Art. 4° — Anticípese la suma consignada en el Anexo II, integrante del presente, para la atención de gastos eventuales e imprevistos, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada, la que se autoriza a entregar en dólares estadounidenses.

Art. 5° — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes correspondientes.

Art. 6° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputarán a las partidas





específicas del Presupuesto de la Jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación - Programa 001 - Conducción Nacional y, a la 002 - Servicio Exterior.

Art. 7° — Comuníquese, regístrese en la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. —
BIGNONE.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decreto se publican en la edición web del BORA —www.boletinoficial.gob.ar— y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Fecha de publicación: 18/10/2013

